

**José Olavarría "Hombres, conciliación y corresponsabilidad:
tensiones entre trabajo y familia,"**

en Julia Fawaz, Paula Soto y Nelson Zicavo *Resignificando la familia en
América Latina: entre imágenes y realidades*. Universidad del Bío-Bío,
Concepción, Chile. 2014 Pp 167- 186.

Hombres, conciliación y corresponsabilidad: tensiones entre trabajo y familia*

José Olavarría**

Este artículo trata sobre la corresponsabilidad de los hombres en la conciliación entre trabajo y familia, y destaca los límites que frenan los intentos de avanzar hacia ese objetivo. Contextualiza en la historia del siglo XX y en las décadas recientes en Chile la tensión creciente entre trabajo y familia y sus efectos en la división sexual del trabajo. Y destaca que - pese a la valoración creciente de la economía del cuidado, de políticas de conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo-, las propuestas que se hagan deben tener presente la organización del trabajo productivo-remunerado, para lograr que todas las personas -hombres y mujeres-, el Estado y las empresas privadas asuman equilibradamente la responsabilidad de satisfacer las necesidades económicas y afectivas de la reproducción social de las familias y los hogares.

Presentación

En los años recientes ha tomado fuerza el debate en torno a los hombres, su corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la conciliación entre vida familiar, trabajo productivo y el uso del tiempo de hombres y mujeres. Este debate amplía el iniciado en los noventa y se ha centrado en el escaso tiempo dedicado a las tareas domésticas y al involucramiento en la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en la violencia familiar, y el rol de los padres en la crianza y acompañamiento de los hijos. Hoy la discusión está planteada sobre vida familiar y trabajo remunerado, como consecuencia de los procesos que se han desarrollado en las últimas décadas y que afectaron la organización del trabajo y el orden salarial, e

* Este artículo es parte del Proyecto Fondecyt 1110553

** Sociólogo, Dr. en Ciencias Sociales UBA. Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC).

impactaron en el ordenamiento familiar y en la familia nuclear patriarcal, que era su contraparte complementaria. Se ha señalado la importancia de la economía del cuidado, y de políticas de conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo así como su valoración creciente tanto por las personas como la sociedad. Hombres y mujeres, en proporciones cada vez mayores, aprecian las ventajas de compartir las responsabilidades familiares. Sin embargo, persisten concepciones culturales, estructuras sociales, mentalidades y formas de organización del trabajo remunerado que serían refractarias a tales cambios y actuarían como freno que impiden establecer nuevas formas de relaciones entre hombres y mujeres que no impliquen la subordinación de las mujeres. Avanzar en esta sentido, se señala, implicaría una distribución más equitativa del tiempo que mujeres y hombres destinan al trabajo productivo y reproductivo.

En los últimos quince años se investigó sobre las identidades masculinas y los patrones que devinieron referente y norma de lo que debe ser un hombre y un padre en la cultura iberoamericana. Los hallazgos coinciden en la instalación de cierta versión de masculinidad/paternidad en la subjetividad tanto de hombres como de mujeres, que hace las veces de "súper yo" de los hombres, que regula las relaciones de género, entre hombres y mujeres, entre hombres, de los padres con los hijos y el uso del tiempo. Este patrón del deber ser de los hombres y los padres se ha impuesto sobre otras, transformándose en "hegemónica", siendo considerada la expresión actualizada del patriarca y el patriarcado¹¹. Las investigaciones constatan que tanto la/s masculinidad/es como la/s paternidad/es son construcciones culturales que se reproducen al interior de las familias -de padres a hijos-, en la formación religiosa, en la escuela, mediante políticas públicas, a través de los medios masivos de comunicación y, por tanto, no se pueden analizar fuera del contexto socioeconómico, cultural e histórico en que están insertos los varones. Se trata de una versión que provoca incomodidad y molestia a algunos varones y fuertes tensiones y conflictos a otros, por las exigencias que impone. Si bien los hay que tratan de diferenciarse de este referente, ello no sucede fácilmente dado

1 Se entiendo por patriarcado al sistema al sistema de dominación que permite a los hombres controlar las capacidades de las mujeres (reproductiva, erótica y fuerza de trabajo, entre otras) y patriarca al que ejerce ese dominio.

que, así como representa una carga, también otorga privilegios, les permite hacer uso de poder y gozar de mejores posiciones en relación a las mujeres y a otros hombres inferiores en la jerarquía social. A fines de los '90 y comienzos de 2000 se llevan a cabo investigaciones sobre paternidad y familia.

Según los estudios llevados a cabo en las últimas dos décadas en la región, entre ellos los del autor de este artículo, el modelo de masculinidad dominante impone mandatos que señalan -a hombres y mujeres- lo que se espera de ellos y ellas, siendo el referente con el que se comparan y son comparados. Entre los mandatos más determinantes en su vida está el que les señala a los hombres que ellos se deben al trabajo, porque trabajar significa ser responsable, digno y capaz; atributos que caracterizarían a la hombría en su fase adulta plena. El trabajo otorga a los varones autonomía y les permite constituir un hogar, ser proveedores, cumplir con su deber hacia la familia, protegerla, ser jefes de hogar y autoridad en su familia. Este mandato es percibido como una gran presión sobre ellos, especialmente entre los hombres que tienen trabajos más precarios y menores recursos. En general, la pérdida del trabajo y la cesantía son vividas como una profunda pérdida de valor y provocan crisis en su autoestima que afectan al conjunto de sus vivencias. Tan importante como el anterior es el mandato que plantea, a la condición adulta de los hombres, un modelo pautado de paternidad; es decir, no se trata del mero hecho de engendrar hijos. Los hombres adultos son/deben ser padres. La vida en pareja, la convivencia/matrimonio, tiene como basamento la procreación, el tener hijos²². Si tiene un hijo podrá ser reconocido como varón pleno, se sentirá "más hombre". Los hallazgos de estas investigaciones también destacan las tensiones y conflictos de la paternidad en distintos países de la región y relevaban demandas desde los varones por mayor cercanía física y afectiva hacia sus hijos, que en muchos casos se veían, según testimonios, impedidas por las condiciones de trabajo; por cierta desvalorización de la figura paterna y, en algunos casos, por la distancia del padre que incentivaban algunas madres, afectando el acceso de éstos a los hijos.

2 Se usa indistintamente hijo/s, niño/s cuando se habla del conjunto de mujeres y hombres.

Lo contextual. Género, orden salarial y familia nuclear patriarcal

La unidad familiar no es un conjunto indiferenciado de individuos que comparten las actividades ligadas a su mantenimiento, sino por el contrario, es un conjunto de individuos con identidades de género que establecen una organización social estructurada a partir del género, donde los miembros tienen intereses propios, anclados en su propia ubicación en los procesos de producción y reproducción intra y extradomésticos (Jelin, 1994, 1998; Connell, 2009). Los modelos vigentes de paternidad y maternidad, ejes de las identidades y relaciones de género y de los mandatos de ser varón/mujer, surgen en contextos sociales que los hicieron posibles, a partir de fines del siglo XIX y especialmente en el siglo XX a través de políticas públicas que fueron promovidas por el Estado y contaron con el apoyo y la demanda de sectores influyentes en la determinación de la agenda y el uso de recursos públicos, entre ellos, la Iglesia Católica, empresarios del sector fabril y minero emergentes, partidos políticos de la clase media y del movimiento obrero. Sólo a partir de la revolución industrial, y particularmente en el sector urbano, se produjo la separación de casa y trabajo; del lugar donde se vive y el espacio de la producción y “se fue conformando una diferencia entre lo privado y lo público, que apunta a separar ámbitos de acción de mujeres y hombres, del poder y del afecto” (Jelin, 1994:76). Paralelamente comenzó a consolidarse un tipo particular de familia, la familia nuclear patriarcal, que respondió a los requerimientos de la economía -reproduciendo la fuerza de trabajo- y a las políticas de policía de las familias que buscaron el disciplinamiento de la vida familiar de los sectores pobres urbanos a través de la constitución de familias nucleares, con el padre/patriarca como proveedor y jefe de la familia y la madre en lo doméstico y la crianza en el hogar (Doncelot, 1979).

Este tipo de familia fue idealizada como modelo normativo, especialmente en el siglo XX; asumida como “normal y natural” su reproducción como parte constitutiva de la sociedad moderna a través de la teoría de los roles sexuales (León, 1995). En las décadas del 30 y 40 del siglo pasado esta familia, la familia conyugal, fue centro del debate

en Estados Unidos, señalándola como la familia del futuro (Linton, 1959) y la que se requeriría para una sociedad democrática, urbanizada e industrial, con una considerable igualdad de oportunidades (Parsons, 1959), donde el status familiar depende del estatus ocupacional del marido y del padre, pero a costa de negar este tipo de igualdad de oportunidades a las mujeres casadas, y de otorgar a los hijos de grupos sociales superiores una considerable ventaja en la competencia por el estatus (Parsons, 1959). Es así como la significación que tomó desde ese momento, para hombres y mujeres, el trabajo, la constitución de familia y el uso del tiempo, estuvo directamente asociada al tipo de unidad familiar en que se ejerció la conyugalidad y la paternidad. Este tipo de familia –la familia conyugal patriarcal- devino en la familia paradigmática de las políticas públicas durante el siglo XX y sólo en los años recientes se observan modificaciones en algunas políticas puntuales.

En Chile, desde fines del siglo XIX, se comenzó a configurar este tipo de familia, tanto a través de procesos socio-psicológicos, como a partir del ordenamiento jurídico y políticas públicas que permitieron, impulsaron e impusieron esta forma particular de familia y paternidad. El ordenamiento jurídico existente a fines del siglo XIX fue el marco legal en el que se formularon e implementaron las políticas públicas en torno a la familia durante el siglo XX. Las relaciones entre cónyuges y entre padre e hijos estaban (y están) reglamentadas básicamente en el Código Civil, cuerpo legal promulgado en 1855 que entró en vigencia en 1857.

A partir de comienzos del siglo XX, con el ascenso y expansión de los sectores medios, las políticas macro implementadas desde el Estado apuntaron de distintas maneras a fortalecer los núcleos familiares conyugales que se debatían entre las exigencias sociales de su condición (funcionarios públicos de la administración central, docentes, comerciantes, artesanos, entre otros) y la capacidad económica para la subsistencia y mantención de una calidad de vida acorde. Estas políticas reafirmaron una estructura de relaciones al interior de la familia, imponiendo responsabilidades crecientemente específicas al padre/varón como proveedor, protector y autoridad de su pareja/esposa e hijos/as. Este núcleo familiar, fundamentalmente urbano, permitió la existencia y subsistencia de un hogar formado por padre, madre e hijos/as, que tomó distancia del resto

de los familiares (abuelos, tíos, sobrinos, entre otros) y lo distinguió de la familia extendida, propia del mundo rural. En estas circunstancias, la estabilidad y permanencia del núcleo familiar conyugal estaba dada por el trabajo remunerado del padre y la dedicación exclusiva de la madre al hogar -para la crianza de los hijos y la mantención de éste-. Si alguno de estos dos actores no podía cumplir su cometido ("rol"), el núcleo entraba en crisis al no contar con el apoyo directo e inmediato de sus otros familiares, que originalmente estaba presente en la familia extendida.

El fomento de este tipo de familia, fue también una respuesta a la necesidad de asentar e integrar a la creciente población de hombres, trabajadores temporeros, gañanes, que comenzó a 'invadir' las grandes ciudades, especialmente en Santiago en las últimas décadas del siglo XIX. Ellos fueron observados por muchos como una población peligrosa, por las condiciones de vida miserables en las que vivían, generando graves problemas sanitarios y, además, porque sus carencias los podían transformar o los transformaban en delincuentes, para satisfacer sus necesidades de subsistencias. La búsqueda por establecer a estos hombres en un lugar, crear las condiciones para que formaran sus propios núcleos familiares y se hicieran responsables de ellos, se daría en forma paralela a los requerimientos de una emergente demanda de mano de obra, también estable, por parte de la industria naciente y los centros mineros que expandían su explotación. Las nuevas factorías requerían de una población trabajadora estable, responsable, que perseverara en el trabajo y tuviese necesidad de conservarlo. Estas condiciones se cumplirían con hombres que se identificaran con su empresa y estuvieran comprometidos con una familia, que dependiera de ellos directamente y ante la cual fueran responsables. Este modelo permitió asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo social y la consolidación de un tipo de familia nuclear.

Cuando, a comienzos del siglo XX, condiciones de vida y de trabajo extremas amenazaron la sobrevivencia de quienes constituían la masa de trabajadores en el país así como de sus familias, el Estado asumió un rol activo en la reproducción social a través de políticas redistributivas de los ingresos y de políticas públicas, sobre todo en el plano de la salud, educación y en el de las regulaciones y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales. Se conjugó, así, la ecuación que garantizó

la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo y de estos núcleos familiares, pero la conciliación entre esos espacios descansó en el trabajo no remunerado e invisible de la mujer al interior del hogar y en el salario familiar del varón.

La crisis del orden salarial y la familia conyugal (nuclear patriarcal)

A partir del golpe de Estado del 73. Las políticas macro económicas y sociales definidas por el gobierno militar, que apuntaban a un nuevo orden y a redefinir el papel del Estado, afectaron significativamente las bases del orden salarial y, en consecuencia, los cimientos que permitían la estabilidad, continuidad y subsistencia de la familia conyugal (nuclear patriarcal), que se había constituido en el "orden familiar".

Tras el golpe se inició una profunda transformación del Estado, expresada en el cambio de las prioridades de las políticas públicas y en el uso de los recursos públicos. La implementación de la nueva política, con las llamadas modernizaciones, llevó a la modificación no sólo del tamaño del Estado y uso de los recursos públicos, sino también de las reglas de convivencia que habían prevalecido en las seis décadas anteriores. La redefinición de la agenda pública, el modo en que se utilizaron los recursos públicos, la política económica de apertura y ajuste estructural, afectaron las bases tanto del orden salarial, como del orden familiar que habían favorecido la existencia de la familia nuclear patriarcal durante gran parte del siglo. Se redujo el tamaño del Estado, que dejó de ser un agente activo en la generación de nuevos empleos, se privatizó gran parte de las empresas públicas, disminuyendo drásticamente la cantidad de puestos de trabajo de la administración central y de las empresas del Estado; se modificó la legislación del trabajo.

La estrategia productiva modificó de manera importante las relaciones laborales y la organización del trabajo que habían estructurado la actividad productiva durante gran parte del siglo XX (Coriat, 1982). Debilitó el régimen de tutelas al trabajo sustentado en un ordenamiento legal con legitimidad social y apoyo en el Estado. El nuevo orden, por

el contrario, buscó y busca en el mercado el equilibrio de las relaciones laborales, con consiguiente deterioro permanente del trabajo. Su precarización es un proceso que se inicia con el golpe de estado al dejar sin vigencia parte importante de la legislación del trabajo, entre ellos el libro I del Código del Trabajo (sobre el contrato de trabajo) y los cambios al código del año 1978 (D.L. 2200). Esta estrategia política-legislativa-productiva desarticuló el orden salarial, con la precariedad de los contratos de trabajo, la subcontratación, el suministro de trabajadores y las modalidades de regulación; con la flexibilidad, trabajadores periféricos; con vínculo laboral débil e inestable; asalariados(as) en condiciones flexibles; mercado de trabajo con movilidad, tránsito y cambio, y deficiencias en la protección desde el aparato público (Henríquez, et al 2006; ENCLA, 2008; Echeverría, 2010).

La estrategia productiva aplicada desarticuló el orden salarial, con la precariedad de los contratos de trabajo, la subcontratación, el suministro de trabajadores y las modalidades de regulación; con la flexibilidad y los trabajadores periféricos, con vínculo laboral débil e inestable; asalariados(as) en condiciones flexibles; mercado de trabajo con movilidad, tránsito y cambio, y deficiencias en la protección desde el aparato público. Los resultados de la encuesta ENCLA 2008 ratifican los hallazgos anticipados por estudios anteriores. Muestran que la contratación laboral por tiempo indefinido sigue siendo predominante en las empresas a la hora de proveerse de fuerza de trabajo, pero los datos indican que la mitad de los contratos de duración indefinida no duran más de tres años, y uno de cada cinco termina durante el primer año de vigencia. Esto revela un contexto de inestabilidad laboral considerable, ya sea porque muchos contratados buscan incesantemente nuevas ocupaciones y están dispuestos a dejar su empleo o porque son numerosas las empresas que parecen indiferentes a conservar parte importante de su personal contratado indefinidamente (ENCLA, 2008; Echeverría, 2010).

La subcontratación (el encargo de bienes finales o intermedios o de determinados servicios que son desarrollados de manera autónoma y por cuenta y riesgo de una empresa contratista) se muestra bastante extendido, abarcando a casi un tercio de las empresas del país. Aunque presente en empresas de todos los tamaños, la subcontratación aparece

como una estrategia predominante en los establecimientos de mayor magnitud en comparación con alrededor de sólo una cuarta parte de las microempresas. La renuncia voluntaria y el mutuo acuerdo suman en total sólo un 17,7% de las terminaciones de contratos el último año, mientras que las terminaciones provocadas por el término de la vigencia pactada en el contrato (vencimiento del plazo o fin de la faena convenida) y por el despido decidido por las propias empresas, equivalen al 80,6% de las terminaciones del último año. Sólo una pequeña proporción de las terminaciones de contratos se deben al abandono voluntario del empleo, por mejores ofertas de empleo o para dejar el trabajo asalariado; la inmensa mayoría de los trabajadores permanece en su trabajo si no es despedido. Finalmente, se constata en este estudio que Chile se sigue ubicando entre los países con largas jornadas laborales anuales. Si bien en las mediciones del año 2006 se advertía una clara reducción en el total del tiempo de trabajo, en la medición reciente del 2008 la tendencia cambia y el número total de horas al año supera las 2.100, con lo cual nuestro país sigue estando en el mismo promedio de los países asiáticos (ENCLA, 2008).

Los procesos que se han desarrollado en las últimas décadas y que afectaron al orden salarial también lo hicieron con el orden familiar y la familia conyugal (nuclear patriarcal), que era su contraparte complementaria. Ambos permitían, por un lado la reproducción de la fuerza de trabajo y por otra la consolidación de núcleos familiares. Las bases sobre las que se había estructurado la organización del trabajo fueron modificadas: el contrato de trabajo, el salario familiar, la jornada de trabajo, la sindicalización, la negociación colectiva, las instancias tripartitas y la estabilidad en el lugar de trabajo. La familia se privatizó, ya no es su reproducción responsabilidad de las empresas ni del Estado, sino de cada núcleo en particular. Todo ello ha generado un escenario donde, a diferencia de las primeras seis décadas del siglo XX, las políticas y los recursos públicos en torno al trabajo y la familia son, a los menos, contradictorias

En este mismo tiempo se han observado importantes modificaciones en las familias en Chile. Según las series estadísticas históricas de los últimos treinta años (INE, Censos), entre ellas se constata un quiebre en la tendencia al crecimiento relativo de los hogares nucleares. Los hogares

extensos muestran una tendencia decreciente durante el mismo período. En cambio, los hogares unipersonales se incrementaron. Se constata, asimismo, una tendencia a la monoparentalidad tanto en los hogares nucleares como extensos y una presencia creciente de jefaturas de hogar femeninas. En el período intercensal 1992-2002 se redujo el tamaño de las familias. Este proceso se da a la par de una importante baja en la fecundidad de las mujeres de veinte y más años (Larrañaga, 2006). Ha habido, también, un proceso de informalización y des-institucionalización de las familias (Valdés, 2004) que se observa en la disminución de las tasas de nupcialidad y en el incremento creciente de las uniones de hecho. Aumentaron asimismo las convivencias, especialmente entre los grupos etarios menores de 35 años. A partir de 1980 se produce un quiebre en la estabilidad mostrada por las familias conyugales; desde ese año han ido en aumento las separaciones y nulidades matrimoniales. Finalmente, las tasas de hijos de madres solteras actuales superan las de ilegitimidad de fines del siglo XIX.

Pese a lo anterior, el discurso sobre “la familia” de los últimos 25 años sigue siendo el mismo para una proporción importante de los actores que tienen vocería pública destacada. Se sigue planteando e incentivando un orden familiar que tiene a la familia nuclear patriarcal como paradigma, que respondería a un orden natural de los humanos. La trilogía padre-proveedor-autoridad, madre en la crianza y responsable del hogar –aunque para muchos ahora puede trabajar remuneradamente siempre que no “abandone sus responsabilidades” en el hogar- e hijo/as a ser criados y acompañados en su crecimiento, es el modelo de familia aceptable. Este discurso sigue en alguna medida presente en instituciones y organismos públicos pese a los avances observados en los últimos veinte años, como por ejemplo el reconocimiento de la jefatura de hogar femenina. Lo anterior quizás podría explicar, en parte, el que a pesar de las profundas modificaciones que se observan en el ámbito familiar los avances legislativos hayan sido más lentos y las modificaciones al Código Civil se iniciaran desde los ‘90 (obediencia al marido, fijar residencia, no discriminar entre hijos, matrimonio civil, entre otras). Sólo en años recientes se comienza a plantear con fuerza la importancia de reconocer legalmente la existencia de una amplia variedad de núcleos familiares

y tipos de familia, hacerlas titulares de derechos, así como revisar la corresponsabilidad, conciliación y uso del tiempo en relación a la vida familiar y el trabajo remunerado.

Estos procesos, que afectaron al orden salarial, también lo hicieron con el orden familiar. Ambos órdenes permitían, por un lado, la reproducción de la fuerza de trabajo y por otra la consolidación de núcleos familiares conyugales. Las bases sobre las que se había estructurado la organización del trabajo fueron modificadas: el contrato de trabajo, el salario familiar, la jornada de trabajo, la sindicalización, la negociación colectiva, las instancias tripartitas y la estabilidad en el lugar de trabajo. Según señalaba Becker (1987) en los 80, desde la Universidad de Chicago, el enfoque económico es aplicable al mundo biológico -incluido el humano en su totalidad- a todo tipo de decisiones y a personas de todas las condiciones, y en las familias, a la conducta maximizadora, las preferencias y a la utilidad marginal obtenida por sus miembros en los mercados implícitos y explícitos. La familia, por tanto se privatizó; su reproducción dejó de ser responsabilidad de las empresas y del Estado, y cada núcleo en particular debió/debe tomar sus propias decisiones para sobrevivir. A partir de ese momento, el Estado focaliza su acción a partir de políticas asistencialistas y subsidios especialmente para las familias de extrema pobreza.

Desde 1990 se ha generado un escenario donde las políticas y los recursos públicos en torno al trabajo y la familia son, a los menos, contradictorias. Políticas más integrales desde el Estado, en algunos aspectos específicos, se formularon y ejecutaron en el corto período del gobierno de Bachelet (Protección Social, Chile Crece Contigo y la Reforma a la Previsión).

Desafíos: Corresponsabilidad, conciliación y uso del tiempo entre la vida laboral, personal y familiar

Las demandas que se hacen a los hombres de corresponsabilidad en la conciliación y uso del tiempo entre la vida laboral, personal y familiar -especialmente de mujeres y por quienes diseñan políticas públicas

relativas a la familia-, están insertas en las tensiones y los procesos de des-institucionalización de la familia y, a la vez, en la reafirmación del espacio familiar como el lugar privilegiado de la vida privada, incluso entre los y las más jóvenes (Proyecto Fondecyt 1080370³³). Se dan en un contexto de transformación histórica de la familia; de contradicciones, cambios y resistencias, donde ésta se reformula, reacomoda y resignifica; donde el padre y/o la madre redefinen los términos de su alianza, buscan su sitio a partir del reconocimiento de derechos y el surgimiento de orientaciones que postulan la democratización de la vida privada, relaciones horizontales y de mayor intimidad, cercanía afectiva en las relaciones de pareja y con los hijos, y derecho a decidir el uso del tiempo. Estos procesos están a la par de la redefinición del lugar de las mujeres en la familia y la sociedad y el reconocimiento de su actoría en el espacio público; así como la tendencia a la limitación -en los últimos veinte años- del poder paterno consagrado en el Código Civil de Andrés Bello, aún vigente en Chile (1857).

Llama la atención que las demandas por corresponsabilidad de los hombres no están asociadas al reconocimiento de su fecundidad, a su calidad de padres, a la cantidad de hijos que tienen; tampoco se plantean reconocer, por ejemplo, los requerimientos que tienen cuando sus parejas o las madres de sus hijos/as están embarazadas, en proceso de parto, en el amamantamiento y/o en la crianza. Es importante destacar que no hay estadísticas sobre fecundidad de los hombres -no se les pregunta a los hombres en los Censos de Población si son padres-, sobre la cantidad de hijos que tiene; y son escasas las consultas en encuestas de hogares representativas a nivel nacional y regional sobre los requerimientos que tienen en el ejercicio de su paternidad (Olavaria, 2004a, b). En cambio, están muy desarrollados los que dan cuenta de la relación con su incorporación al mercado del trabajo, ocupación, desocupación, etc.

En este contexto ¿es posible la corresponsabilidad de los hombres en la vida familiar en un futuro próximo? Hombres y mujeres, en proporciones cada vez mayores, aprecian las ventajas de compartir las responsabilidades familiares. Sin embargo, siguen presentes concepciones

3 "Familias, maternidad y paternidad adolescentes en Chile. Magnitud, características, distribución geográfica, sentidos subjetivos y prácticas", Investigador responsable José Olavarría A.;

culturales, estructuras sociales y mentalidades que son refractarias a tales cambios y actúan como freno que impide establecer nuevas formas de relaciones que no implique la subordinación de las mujeres. Persisten, incluso en los y las más jóvenes aquellas concepciones sobre la maternidad, la crianza de los hijos y la proveeduría del hogar en las que la mujer parece ser insustituible e irremplazable en las dos primeras y los hombres en la tercera, crecientemente "apoyados" por la mujer (Proyecto Fondecyt 1080370). Ello da cuenta de la tensión que enfrentan las mujeres en la conciliación de su vida familiar, el trabajo al interior del hogar y la posibilidad de acceder a un trabajo en el mercado laboral según el Plan de Igualdad 2010-2020 del Gobierno de Bachelet (SERNAM, 2010). La crisis de los mecanismos tradicionales de conciliación recae en las mujeres como resultado de la discriminación salarial y la menor valoración de las ocupaciones en que se concentran las mujeres; mayor informalidad: sobre representación de las mujeres en la economía informal y en empleos sin protección social (OIT). Entre el 70 y el 79% de las tareas domésticas es asumida por las mujeres, lo que demuestra el desequilibrio en la división social del trabajo que mantiene en ellas las labores del hogar (Encuesta Humanas, 2008).

Paralelamente, la proporción de la fuerza laboral protegida por las leyes del trabajo ha disminuido. La distribución regular de la jornada -con horas de entrada y salida relativamente estables y previsibles- se ha reducido dando lugar a nuevas modalidades de turnos, jornadas interrumpida, jornada libre o flexible (Díaz, Godoy y Stecher 2005). Los hombres, proveedores casi por definición, se ven profundamente afectados en su papel de tales por esta desprotección; protección que también se reduce para las mujeres incorporadas al mercado de trabajo.

Pese a que en los años recientes hay una valoración creciente, tanto de las personas como de la economía del cuidado, de las políticas de conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo, la conciliación entre trabajo y familia es cada día más difícil para una proporción importante de los hogares en general y de los biparentales en particular. Es cada vez más difícil lograr que hombres y mujeres puedan distribuir su tiempo de manera equilibrada entre su jornada de trabajo remunerado y sus responsabilidades familiares y/o domésticas, como son el cuidado de los

hijos y los mayores o las innumerables tareas domésticas. En este sentido, la conciliación -que supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales de hombres y mujeres- se ve más lejana.

Lo que se constata en los diversos estudios citados es que la situación actual refuerza el que la conciliación familia-trabajo esté tradicionalmente ligada, casi en exclusividad, a las mujeres y que los hombres sean -con beneplácito de muchos y no pocas- doblemente excluidos de la corresponsabilidad. Por un lado, debido a su identidad de género asociada principalmente a la calidad de proveedor y a la minusvaloración en los hechos del trabajo reproductivo (PNUD, 2010), salvo algunas actividades de la crianza, el cocinar en ocasiones y hacer alguna otra cuando se quiere (Olavarría, 2005). Y por otro, a su inserción en el mercado de trabajo que les obliga estar a disposición de su empleador -el tiempo que éste estime adecuado para su negocio- y minusvalora y/o castiga las posibles acciones de corresponsabilidad a ejecutar por sus trabajadores (acompañar a un familiar al médico, asistir a reuniones de padres y apoderados, cuidar al familiar enfermo...).

La ausencia de la corresponsabilidad en las conciliación vida familiar y trabajo sería una de las brechas más gravitantes a la hora de pensar cómo consolidar la igualdad y la equidad de género, ya que para reducir las brechas entre hombres y mujeres sería urgente y necesario que los hombres asumiesen mayores responsabilidades en el ámbito doméstico y en el cuidado de las familias, en la misma medida que las mujeres se han incorporado al mercado del trabajo. En los últimos años se ha reiterado esta situación en las presentaciones y ponencias en los seminarios llevados a cabo por CEPAL sobre familia, los documentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo decente, el Plan de Igualdad del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) 2010-2020 (Gobierno Bachelet) y el Informe de Desarrollo Humano del 2010 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Pero avanzar en este sentido implica una distribución más equitativa del tiempo que mujeres y hombres destinan al trabajo productivo y reproductivo, así como la modificación de las relaciones de poder que se reproducen en todas las instituciones de la sociedad. La desigual

distribución del tiempo dedicado al trabajo productivo y reproductivo por hombres y mujeres se observa en los resultados de la Encuesta Uso del Tiempo (EUT) 2008 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y en el Informe del PNUD 2010.

Ello ha llevado a que se plantee, desde las propuestas actualmente existentes, trascender este hecho y el concepto que está detrás para lograr una corresponsabilidad amplia, prestando especial atención a los derechos de los hombres en esta materia; evitando que las mujeres sean las únicas titulares y beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de hijos y otras personas dependientes, ya que la asunción en solitario, por parte de las madres y mujeres de estos derechos entra en colisión con su derecho de acceder y permanecer en el empleo, y en el caso de los hombres a ejercer una paternidad físicamente más cercana a sus hijos/as y el acompañamiento de sus familiares mayores.

Pero para que sea posible la corresponsabilidad de los hombres, en la conciliación entre vida laboral, familiar y personal, la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado -entre hombres y mujeres, así como también entre Estado, mercados y la sociedad- debe ser parte de la agenda pública, de manera que estén integradas a la "corriente principal" de políticas y programas sociales del gobierno y se vinculen a la generación de trabajo decente en el corto plazo con efectos en el desarrollo humano y la igualdad de género (OIT/PNUD, 2009).

Se requiere, por tanto, actuar sobre los hombres, pero no sólo sobre ellos, sino también sobre el mercado de trabajo y el Estado, de manera que se regule la relación trabajo y familia, se establezcan reglas del juego que permitan tal corresponsabilidad y reproducción de la vida familiar y de la fuerza de trabajo.

El Panorama Social 2009 de la CEPAL indica que "A pesar de los enormes cambios en las dinámicas familiares y la creciente participación laboral de las mujeres, persiste la muy baja participación masculina en las tareas domésticas y de cuidado. Las mujeres, por su parte, soportan una sobrecarga de trabajo y demandas en la medida en que continúa su rol tradicional y naturalizado de cuidadoras, a lo que se suma el nuevo papel que ya desempeñan en la vida pública y laboral" (CEPAL 2009:173). La distribución de tareas entre hombres y mujeres tiene menos que ver

con la racionalidad económica que con pautas de preponderancia que estructuran las decisiones de los hogares y las personas a lo largo del ciclo vital, y con el funcionamiento del mercado de trabajo formal e informal. Tienen mucho más que ver con otras tres dimensiones, a saber: las pautas patriarcales y de dominación que estructuran las decisiones de los hogares y las personas a lo largo del ciclo vital, el funcionamiento del mercado de trabajo formal e informal y los criterios de elegibilidad y protección social del Estado (CEPAL, 2009).

El pretender que nuestra sociedad se oriente a alcanzar un modelo de relaciones entre hombres y mujeres basado en la corresponsabilidad, precisa necesariamente que los hombres, especialmente aquellos que son padres, asuman un rol más activo al interior de las familias, pasando de un rol centrado en la provisión económica a uno que se amplíe en el acompañamiento cotidiano, cercanía y compromiso emocional con los suyos. Que, por tanto, hombres y mujeres tengan acuerdos equivalentes en lo que respecta a la realización de labores domésticas, a la atención de familiares que precisan de cuidado y que el trabajo remunerado esté directamente asociado a la conciliación entre trabajo y familia. Ello será posible si la corresponsabilidad y la conciliación entre vida familiar y trabajo remunerado pasan a ser parte principal de la agenda pública, de la regulación del mercado de trabajo y del papel del Estado.

Para finalizar

Las tensiones y los procesos de des-institucionalización de la familia y reafirmación del espacio familiar se dan en un contexto de transformación histórica de la familia; de contradicciones, cambios y resistencias, donde ésta se reformula y reacomoda, se desordena y resignifica, donde el padre y la madre buscan su sitio a partir de la aparición de nuevos valores que postulan la democratización de la vida privada, relaciones horizontales y de mayor intimidad y cercanía afectiva en las relaciones de pareja y con los hijos, y de uso del tiempo como consecuencia de la creciente transformación del papel de las mujeres en la familia y la sociedad y la tendencia a la limitación del poder paterno. Se hacen visibles las

dificultades que existen hoy día para “parentalizarse” en procesos que profundizan las identidades de género y sexuales y que ofrecen resistencias y tendencias a la democratización de la vida privada que desplaza al modelo de familia nuclear moderno-industrial por un modelo relacional. Son más las preguntas que las respuestas sobre las familias, sus actores, el trabajo remunerado, y los hombres y la corresponsabilidad, conciliación y uso del tiempo.

Hombres y mujeres, en proporciones cada vez mayores, aprecian las ventajas de compartir las responsabilidades familiares. Sin embargo, persisten concepciones culturales, estructuras sociales y mentalidades que son refractarias a tales cambios y actúan como freno que impide establecer nuevas formas de relaciones que no implique la subordinación de las mujeres. Persisten aquellas concepciones culturales sobre la maternidad y la crianza de los hijos en las que la mujer parece ser insustituible e irremplazable. Ello da cuenta de la tensión que enfrentan las mujeres en la conciliación de su vida familiar, el trabajo al interior del hogar y la posibilidad de acceder a un trabajo en el mercado laboral.

En los años recientes hay una valoración creciente, desde la economía del cuidado, de políticas de conciliación, corresponsabilidad y uso del tiempo

Para las propuestas que se han hecho, la corresponsabilidad es la necesidad de que todas las personas, hombres y mujeres, asuman equilibradamente la responsabilidad de satisfacer las necesidades económicas y afectivas de la reproducción social de las familias y los hogares. Proponen que la conciliación entre vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado—entre hombres y mujeres, así como también entre Estado, mercados y la sociedad— formen parte de la “corriente principal” de políticas y programas sociales del gobierno. De esta manera, se vincularía la generación de trabajo decente en el corto plazo con efectos en el desarrollo humano y la igualdad de género. Pero avanzar en este sentido implica una distribución más equitativa del tiempo que mujeres y hombres destinan al trabajo productivo y reproductivo, y modificar las relaciones de poder que se reproducen en todas las instituciones de la sociedad.

Referencias

- Becker, G. (1987). *Tratado sobre la familia*. Madrid: Alianza.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). *Panorama Social de América Latina*. "Capítulo IV Género, trabajo remunerado y no remunerado: eslabones en la discriminación y la desigualdad". Santiago, Chile: CEPAL.
- Connell, R. (2009) "Dentro de la torre de cristal: la construcción de las masculinidades en el mundo del capital financiero". En J. Olavarría (Ed.), *Masculinidades y globalización. Trabajo y vida privada, familias y sexualidades*. Santiago, Chile: UAHC, CEDEM, Red de Masculinidad/es.
- Coriat, B. (1982). *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. México: Siglo XXI.
- Corporación Humanas (2008). *Encuesta Humanas 2008*. Santiago, Chile: Autor.
- Díaz, X., Godoy, L., y Stecher, A. (2005) "Significados del trabajo, identidad y ciudadanía. La experiencia de hombres y mujeres en un mercado Laboral flexible". En Cuadernos de Investigación N° 3. Santiago, Chile: Centro de Estudios de la Mujer.
- Dirección del Trabajo. (2009). *ENCLA 2008. Resultados de la Sexta Encuesta Laboral*. Santiago, Chile: Dirección del Trabajo.
- Donzelot, J. (1979) *La policía de las familias*. Valencia, España: Pre-textos.
- Echeverría, M. (2010). *La historia inconclusa de la subcontratación y el relato de los trabajadores*. Santiago, Chile: Dirección del Trabajo.
- Jelin, E. (1994). "Las familias en América Latina" pp 76 en ISIS (ed) (1994) *Familias siglo XXI*. Edición de las Mujeres N° 20. Santiago de Chile.
- Henríquez, H., y Riquelme, V. (2006). *Lejos del Trabajo Decente: El empleo desprotegido en Chile*. En Cuaderno de Investigación N°30. Santiago, Chile: Dirección del Trabajo.
- Instituto Nacional de la Juventud. (2010). *6ª Encuesta Nacional de la Juventud 2009*. Santiago, Chile: INJUV.
- Larrañaga, O. (2006). Comportamiento reproductivo y fertilidad, 1960-2003. En Valenzuela, Tironi y Scully (cd), *El eslabón perdido. Familia, modernización y bienestar en Chile*. Santiago, Chile: Taurus.
- León, M. (1995). La familia nuclear origen de las identidades hegemónicas femenina y masculina. En G. Arango, M. León y M. Viveros (comps), *Género e identidad* (pp 172). Bogotá, Colombia: TP Editores.
- Linton, Ralph (1959 reedición español 1998) "Introducción, la historia natural de la familia. En Fromm, Erich, Max Horkheimer, Talcott Parsons y otros (1970 1ª edición, 8ª ed. 1998) *La familia*. Ediciones Península. Barcelona, España.
- Organización Internacional del Trabajo / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago, Chile: OIT / PNUD.
- Olavarría, J. (2004a). La invisibilidad de los hombres en la sexualidad y la reproducción y sus consecuencias en la responsabilidad. Notas para el debate. En CELADE/CEPAL. *La fecundidad en América Latina y el Caribe: ¿transición o revolución*. Santiago, Chile: Universite Paris X Nanterre.
- Olavarría, J. (2004b). Los hombres también somos fecundos. En J. Olavarría, y A. Márquez. *Varones entre lo público y la intimidad*. Santiago, Chile: FLACSO, Red de Masculinidades y UNFPA.
- Olavarría, J. (2005). ¿Dónde está el nuevo padre? De la retórica a la práctica. En Valdés y Valdés. *Familia y vida privada ¿Transformaciones, tensiones o nuevos sentidos?*. Santiago, Chile: CEDEM/FLACSO.
- Parsons, T. (1959 reedición español 1998). I. La estructura social de la familia. En E. Fromm, M. Horkheimer, T. Parsons y otros (1970 1ª edición, 8ª ed. 1998) *La familia*. Barcelona, España: Ediciones Península.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Desarrollo Humano en Chile. Género: los desafíos de la Igualdad*. Santiago, Chile: PNUD.
- Servicio Nacional de la Mujer. (2010). *Plan de Igualdad 2010-2010*. Santiago, Chile: SERNAM.

Valdés, X. (2004). Familias en Chile: rasgos históricos y significados actuales de los cambios. En I. Arriagada, y V. Aranda (com), *Cambios de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidades de políticas públicas eficaces*. Santiago, Chile: CEPAL, UNFPA.

Familia rural y trabajo femenino: dinámicas recientes en Chile Central. *

M. Julia Fawaz Y.**
Carlos Rodríguez G. ***

1. Introducción

En nuestro país, la familia crecientemente se ha ido instalando como un tema de primordial relevancia tanto en las miradas académicas como en las políticas públicas y en el discurso político. En efecto, en el contexto de modernización del país, la calidad de vida y el desarrollo humano son puntos centrales que se intersectan con las problemáticas familiares y, por lo mismo, se espera que el desarrollo y los promisorios indicadores macroeconómicos se expresen en la calidad de vida y en la cotidianidad de la vida de las personas. Por otra parte, la agenda de los gobiernos y las propuestas desde distintas agrupaciones políticas aluden directamente a la organización familiar o a asuntos que le atañen directamente, habiéndose centrado parte importante del debate nacional en temas como el descanso postnatal, el acuerdo de vida en común y/o el matrimonio igualitario, la violencia en contra de la mujer, la equidad de género, el aborto, el trabajo femenino y la conciliación trabajo/familia, por mencionar

* Este artículo es producto del Proyecto Fondecyt 1100506 "Trabajo femenino y vida familiar en el contexto de la modernización rural. Realidades y representaciones en la provincia de Ñuble" y del proyecto DIUBB 133324 2/R "Estructura, dinámicas y significados del trabajo femenino. Nuevas perspectivas espaciales, estructurales y simbólicas".

** Socióloga, Master of Arts por la Universidad de Pittsburgh, Profesora Titular, Universidad del Bío-Bío. E-mail: mfawaz@ubiobio.cl

*** Trabajador Social, Doctor en Multimedia Educativa por la Universidad de Barcelona, Profesor Asistente, Universidad del Bío-Bío. E-mail: carlosro@ubiobio.cl